

Gobierno del Estado de Guerrero**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-12000-16-0937-2018

937-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	222,062.7
Muestra Auditada	182,413.6
Representatividad de la Muestra	82.1%

Respecto de los 6,540,865.5 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2017 a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); se verificó la aplicación de los recursos transferidos del estado de Guerrero que ascendieron a 222,062.7 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente 182,413.6 miles de pesos que representaron el 82.1%.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal de Educación para Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG) uno de los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para

ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El IEEJAG cuenta con normas generales en materia de control interno.
- Realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- Comprobó el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- Comprobó el establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Cuenta con una metodología de administración de riesgos.

Actividades de Control

- Estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El IEEJAG realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas al fortalecimiento la cultura en materia de control interno e integridad.
- No realizó acciones que formen parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno.

Administración de Riesgos

- El IEEJAG no cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así

como, de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- Cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto al fortalecimiento del grupo de trabajo y al plan de recuperación de desastres.

Información y Comunicación

- No tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.
- Informa periódicamente al Titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto a establecer la obligación de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos.

Supervisión

- No se evalúan los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por las entidades fiscalizadas, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 61 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG), en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2017-A-12000-16-0937-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias

determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió al estado los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2017 por 222,062.7 miles de pesos, integrados por transferencias líquidas a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero (SEFINA), de acuerdo con la distribución y calendarización publicado en el Diario Oficial de la Federación y adecuaciones presupuestales autorizadas; los recursos fueron recibidos en una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos de este fondo, y no se transfirieron recursos a cuentas de otros fondos o programas.

3. La SEFINA recibió de la TESOFE un monto de 92,076.1 miles de pesos para ser ejercidos por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Guerrero (IEEJAG); sin embargo, el instituto no realizó el trámite para que SEFINA le ministrara la cantidad de 756.5 miles de pesos, correspondiente a la ministración complementaria del mes de noviembre, por lo que se reintegraron a la TESOFE el 11 de mayo de 2018.

2017-B-12000-16-0937-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron el trámite ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero (SEFINA) para que le ministraran la cantidad correspondiente a la ministración complementaria del mes de noviembre.

4. La SEFINA le ministró los recursos del fondo correspondiente del mes de enero por un monto de 4,112.5 miles de pesos, al Colegio de Educación Profesional Técnica de Guerrero (CONALEP), con un atraso de 113 días, conforme al calendario de distribución.

2017-B-12000-16-0937-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso,

inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión transfirieron al Colegio de Educación Profesional Técnica de Guerrero (CONALEP), la ministración de los recursos del FAETA 2017 correspondientes al mes de enero, con un atraso de 113 días, conforme al calendario de distribución establecido.

5. La SEFINA transfirió al IEEJAG un monto de 91,319.6 miles de pesos y al CONALEP un monto de 129,986.6 miles de pesos, de manera ágil sin limitaciones ni restricciones; asimismo, se constató que las cuentas bancarias de los ejecutores del gasto fueron específicas y productivas, y se utilizaron exclusivamente para la recepción y manejo de los recursos del fondo, por lo que se generaron rendimientos financieros por 90.4 miles de pesos en la cuenta del IEEJAG y 29.9 miles de pesos en la cuenta del CONALEP.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. El IEEJAG, instancia operadora del recurso, no dispone de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de nueve pólizas por un monto total de 4,637.9 miles de pesos.

El Instituto Estatal para la Educación de Adultos de Guerrero (IEEJAG), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa por 4,637.9 miles de pesos, información que se valoró y estimó suficiente, por lo que se solventa lo observado.

7. El CONALEP realizó pagos que no cumplen con los objetivos del fondo y que corresponden al ejercicio 2016 (servicio de telefonía, internet, llamadas a celular, servicios integrales y especiales), por un monto de 202.7 miles de pesos.

2017-A-12000-16-0937-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 202,666.88 pesos (doscientos dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 88/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por realizar pagos con recursos del FAETA 2017 en gastos que no cumplen con los objetivos del fondo (servicio de telefonía, internet, llamadas a celular, servicios integrales y especiales).

8. El CONALEP no dispone de la documentación comprobatoria y justificativa de gastos por un monto de 475.4 miles de pesos.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Guerrero (CONALEP), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa por 475.4 miles de pesos, información que se valoró y estimó suficiente, por lo que solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Guerrero, le fueron entregados 222,062.7 miles de pesos por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017, de los cuales le fueron ministrados al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG) por parte de la SEFINA un total de 91,319.6 miles de pesos, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 90.4 miles de pesos, para un total disponible de 91,410.0 miles de pesos, de los cuales, se constató que al 31 de diciembre del 2017 se comprometieron y pagaron 91,410.0 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible, mismos que fueron ejercidos conforme a las disposiciones legales aplicables.

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO (IEEJAG)
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2018
(Miles de Pesos)

Capítulo	Monto Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
1000.- Servicios Personales	54,977.5	60.2	60.2
2000.- Materiales y Suministros	12,268.6	13.4	13.4
3000.- Servicios Generales	16,213.8	17.7	17.7
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,950.1	8.7	8.7
TOTAL PAGADO	91,410.0	100.0	
Recursos no solicitados y reintegrados a la TESOFE	756.5		
RECURSOS DEL IEEJAG	92,166.5		100.0

FUENTE: Auxiliares contables del FAETA 2017.

10. De los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017, la SEFINA transfirió al CONALEP, un total de 129,986.6 miles de pesos y de su administración se generaron rendimientos financieros por 29.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 130,016.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 se comprometieron y pagaron 130,016.5 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE GUERRERO (CONALEP)
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018
(Miles de Pesos)

Capítulo	Monto Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
1000.- Servicios Personales	121,400.8	93.4	93.4
2000.- Materiales y Suministros	1,502.7	1.1	1.1
3000.- Servicios Generales	7,113.0	5.5	5.5
TOTAL PAGADO	130,016.5	100.0	
TOTAL DISPONIBLE	130,016.5		100.0

FUENTE: Cierre presupuestal de los recursos del FAETA 2017.

11. El IEEJAG y el CONALEP destinaron recursos por 1,491.2 miles de pesos y 3,161.7 miles de pesos, respectivamente, al capítulo 3000, Servicios Generales, (en energía eléctrica, telefonía, internet, redes y procesamiento de información, entre otros) conceptos que cumplen con la normativa para ser financiables con el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El IEEJAG no publicó ni puso a disposición del público en general, a través de su página de Internet o algún medio de difusión local, los informes trimestrales remitidos a la SHCP.

2017-B-12000-16-0937-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no publicaron los reportes trimestrales del FAETA 2017, ni los pusieron a disposición del público en general a través de su página de Internet, o algún medio de difusión local.

13. La SEFINA presentó, ante la SHCP, los reportes del primero al cuarto trimestre reportados por el CONALEP, y se determinó que la información remitida presentó la calidad y congruencia requerida, los cuales fueron publicados y puestos a disposición del público en general a través de la página de Internet del CONALEP y del estado de Guerrero.

14. La información financiera no coincide con la reportada en el Sistema de Formato Único del cuarto trimestre que elaboraron las instancias ejecutoras al cierre del ejercicio (31 de diciembre 2017), ya que para el CONALEP reportaron 129,986.6 miles de pesos y contablemente 130,016.5 miles de pesos por lo que existe una diferencia de 29.9 miles de pesos que no fueron registrados en el sistema, y el IEEJAG reportó 92,076.1 miles de pesos y

se registró contablemente 91,410.0 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 666.1 miles de pesos que no fueron registrados en el sistema.

2017-B-12000-16-0937-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron cifras de sus registros contables con lo reportado ante la SHCP.

15. La entidad federativa no dispone de un "Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017" para la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017.

2017-A-12000-16-0937-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero lleve a cabo las acciones de coordinación necesarias con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a efecto de que permitan el fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno del Estado.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

16. Se constató que el CONALEP no remitió a la Secretaría de Educación Pública (SEP) el primero, segundo y cuarto informe trimestral con la información relacionada con el personal comisionado y con licencia y los pagos retroactivos del personal a su cargo; asimismo, el IEEJAG no publicó en su página de internet los cuatro informes trimestrales que envió a la SEP.

2017-B-12000-16-0937-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no remitieron a la Secretaría de Educación Pública (SEP)

diversos informes trimestrales respecto de la gestión de los recursos del FAETA 2017; asimismo, no publicaron los informes trimestrales que envían a la SEP en su página de internet.

Servicios Personales

17. Con la revisión de las nóminas del ejercicio 2017 y los tabuladores del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG) se comprobó que se realizaron pagos de cuatro categorías que no se encuentran autorizadas en los tabuladores de sueldos autorizados, por un importe de 4,790.6 miles de pesos.

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que acredita la aplicación de sueldos en base a tabuladores autorizados por 4,790.6 miles de pesos, información que se valoró y estimó suficiente, por lo que solventa lo observado.

18. El CONALEP pagó a 12 empleados la categoría "Auxiliar en Seguridad" por 1,051.3 miles de pesos, la cual no se encuentra validada en el catálogo de categorías y tabulador de sueldos y salarios para el personal Administrativo, Técnico y Manual (Base y Confianza).

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Guerrero (CONALEP), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que acredita la autorización de la categoría de "Auxiliar en Seguridad" por 1,051.3 miles de pesos, información que se valoró y estimó suficiente, por lo que solventa lo observado.

19. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG) realizó los pagos de remuneraciones con base a los tabuladores autorizados.

20. El CONALEP pagó 52 plazas con categoría de Docentes (Hora-Semana-Mes) con un salario superior al que establece el tabulador autorizado, por un monto de 388.0 miles de pesos.

2017-A-12000-16-0937-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 387,995.04 pesos (trescientos ochenta y siete mil novecientos noventa y cinco pesos 04/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por pagar con recursos del FAETA 2017 52 plazas con categoría de Docentes (Hora-Semana-Mes) con un salario superior al que establece el tabulador autorizado.

21. Se verificó que el IEEJAG y el CONALEP pagaron prestaciones y estímulos otorgados en 2017 al personal administrativo, técnico y manual (base-confianza), de acuerdo a la normativa aplicable; asimismo, mediante una visita física a los centros de trabajo, se constató que el personal registrado en las nóminas se encuentra adscrito y cumplen con las actividades para las que fueron contratados.

Patronato

22. El IEEAJAG transfirió 7,950.1 miles de pesos al Patronato Pro-Educación de los Adultos y Programas Especiales del Estado de Guerrero, A.C. para el pago de figuras solidarias y se comprobó que realizan actividades encaminadas a los fines y objetivos del fondo.

Terceros Institucionales

23. El IEEAJAG realizó pagos por concepto de seguridad social y vivienda con cargo a los recursos del FAETA 2017, y se constató que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y se realizaron en tiempo y forma.

24. El CONALEP pagó el concepto de seguridad social, y vivienda, en forma extemporánea, lo que generó recargos y actualizaciones por 419.8 miles de pesos que fueron pagados con recursos del FAETA 2017.

2017-A-12000-16-0937-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 419,824.86 pesos (cuatrocientos diecinueve mil ochocientos veinticuatro pesos 86/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por efectuar pagos por concepto de seguridad social y vivienda en forma extemporánea, lo que generó recargos y actualizaciones pagados con recursos del FAETA 2017.

25. El IEEJAG realizó las retenciones y enteró el Impuesto Sobre la Renta (ISR) en tiempo y forma.

26. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Guerrero (CONALEP) retuvo ISR en las nóminas pagadas con el FAETA 2017 por 17,447.3 miles de pesos; sin embargo, con la revisión de las declaraciones de pagos provisionales del ejercicio 2017 se comprobó que enteró ISR por salarios con recursos del FAETA 2017 por 18,213.2 miles de pesos, por lo que existen pagos en exceso por este concepto por 765.9 miles de pesos.

2017-A-12000-16-0937-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 765,920.09 pesos (setecientos sesenta y cinco mil novecientos veinte pesos 09/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a

la TESOFE, conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por efectuar pagos en exceso al Servicio de Administración Tributaria (SAT), con recursos del FAETA 2017, por concepto de pago de ISR.

27. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Guerrero (CONALEP), realizó las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en forma extemporánea, lo que generó recargos y actualizaciones por 367.3 miles de pesos que fueron pagados con el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017.

2017-A-12000-16-0937-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 367,261.00 pesos (trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por realizar pagos con recursos del FAETA 2017 de recargos y actualizaciones por el entero extemporáneo del ISR.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

28. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA al CONALEP-Guerrero por 129, 986.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 se ejerció el 100.0%.
- De la misma manera, el IEEJAG, ejerció el 100.0% del total de recursos del FAETA que le fueron transferidos, mismos que ascendieron a 91,319.7 miles de pesos.
- Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

CONALEP

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 73.6% del gasto total del CONALEP-Guerrero por 176,667.0 miles de pesos.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP-Guerrero se ejercieron en 57.8% en plantilla administrativa, 35.6% en docente y 6.3% se destinaron a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Guerrero el fondo financió al 31 de diciembre de 2017:
 - En el pago de la plantilla administrativa, el 93.7%
 - En el pago de la plantilla docente, el 58.0%
 - En el pago de los gastos de operación, el 44.1%

IEEJAG

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 55.7% del gasto total del IEEJAG por 163,918.5 miles de pesos
- Los recursos del fondo destinados por el IEEJAG se ejercieron en 60.1% a plantilla administrativa, 31.1% a gastos de operación y 8.7% a figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por el IEEJAG, el fondo financió al 31 de diciembre de 2017;
 - En el pago de la plantilla administrativa, el 87.7%
 - En el pago de los gastos de operación, el 66.9%
 - En el pago de figuras solidarias, el 13.6%

Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:

- El costo por alumno en el CONALEP-Guerrero, con los recursos ejercidos del FAETA fue de 22.6 miles de pesos.
- Y considerando los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad, 30.1 miles de pesos.
- En el caso del IEEJAG-Guerrero, el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de 3.0 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE GUERRERO
Cuenta Pública 2017

Indicador		Valor
I.	Impacto de los Recursos del FAETA en los servicios de Educación Tecnológica (Pesos)	
I.1.-	Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	73.6
I.2.-	Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	57.8
I.3.-	Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	35.6
I.4.-	Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	6.3
I.5.-	Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	93.7
I.6.-	Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	58.0
I.7.-	Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	44.1
I.8.-	Porcentaje que representó la cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	16.7
I.9.-	Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2016 - 2017 CONALEP (%).	17.6
I.10.-	Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2014-2017 CONALEP (%).	30.4
I.11.-	Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA 2017 en el presupuesto total del IEEJAG (%).	55.7
I.12.-	Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del IEEJAG (%).	60.1
I.13.-	Participación del FAETA en el financiamiento de los gastos de operación del IEEJAG (%).	31.1
I.14.-	Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	8.7
I.15.-	Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	13.6
I.16.-	Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del IEEJAG (%).	87.7
I.17.-	Importancia del FAETA en el financiamiento de los gastos de operación del IEEJAG (%).	66.9
I.18.-	Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	

Indicador	Valor
a) Cobertura (%).	9.8
b) Impacto en el rezago educativo (analfabetismo) (al 31 de diciembre de 2017) (%).	5.1
c) Impacto en el rezago educativo (sin primaria terminada) (al 31 de diciembre de 2017) (%).	2.1
d) Impacto en el rezago educativo (sin secundaria terminada (AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017) (%).	1.8
e) Variación de la atención (%).	93.9
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	36.1
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno con recurso del FAETA	22.6
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA	3.0
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos IEEJAG (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos IEEJAG (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	43.6
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos del nivel primaria que concluyen nivel (%)	31.3
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos del nivel secundaria que concluyen nivel (%).	41.0
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	1.4
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	1.4
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEEJAG que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero y Ficha de Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular= menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero) (Sí o No). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP (Sí o No). ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	No Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP (Sí o No). ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero y Ficha de Indicadores), (Sí, No o Parcialmente?)	Sí Parcialmente

En conclusión el estado reportó con oportunidad el ejercicio de los recursos del fondo, al 31 de diciembre de 2017 ejerció el 100.0% de los recursos transferidos; los indicadores más representativos del fondo son los siguientes: la participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado representó el 73.6%, el financiamiento en las plantillas administrativa y docente 57.8% y 35.6%, respectivamente, y con respecto del IEEJAG los recursos del fondo en relación con el total del presupuesto del instituto fue del 55.7%, en el financiamiento de las plantillas administrativa y de figuras solidarias fue del 60.1% y 8.7%, respectivamente.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 2,143,667.87 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 12 restantes generaron: 2 Recomendaciones, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 182,413.6 miles de pesos, que representó el 82.1% de los 222,062.7 miles de pesos transferidos al estado de Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado había ejercido el 99.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 30 de abril de 2018, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,143.7 miles de pesos, el cual representa el 1.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG) no dispone de un sistema de control interno que le permita atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que si bien entregó parcialmente con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Guerrero (CONALEP) y al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG), la información no fue congruente con los registros contables y los reportes trimestrales no fueron publicados en sus páginas de internet; asimismo, la entidad federativa no realizó la evaluación del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el sistema CONALEP-Guerrero la meta de eficiencia terminal se alcanzó en 53.6% y el porcentaje de absorción en 40.6%; en cuanto a IEEJAG, el impacto en el rezago educativo se situó en 0.8%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que las entidades auditadas incurrieron en insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2016-2017 en el CONALEP al registrar 17.6%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en el CONALEP sólo alcanzó el 53.6%; y para el IEAC, la cobertura en relación con el rezago educativo total en la entidad se ubicó en el 9.8%; para el caso de personas sin primaria terminada en 2.1% y para personas sin secundaria terminada en 1.8%.

En conclusión, el estado de Guerrero, en general realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PR12-OF-1640-18 del 4 de octubre de 2018, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 4, 7, 12, 14, 15, 16, 20, 24, 26 y 27 se consideran como no atendidos.



GUERRERO



SEP



DEPENDENCIA: CONALEP GUERRERO
CÓDIGO: SCGC-12-562
REFERENCIA: PR12-OF-1640-18
ASUNTO: Se envía información relativa a la Cédula de Resultados Finales.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 4 de 2018.

C.P. RUBEN ESQUIVEL MONTIEL
AUDITOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.

En atención al oficio Número ENA-OF/0795/2018, suscrito por el Lic. Eladio Bernal Casarrubias, Enlace para la Atención de Auditorías del Gobierno del Estado, con relación a la Auditoría número 937-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), correspondiente a la Cuenta Pública 2017, adjunto 8 carpetas lefort y un cd con la información solicitada en la Cédula de Resultados Finales de la auditoría en comento.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

 **ATENTAMENTE**
Orgullosamente CONALEP

Colegio de Educación Profesional
Técnica
DIRECCIÓN GENERAL GUERRERO
LIC. CIRINO RIVERA FLORES
SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO.

C.c.p: Lic. Nabor César González Guerrero, Director General de Conalep Guerrero. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p: Expediente/Minutario
NCGG/CRF/ra.

Juan Ruiz de Alarcón no. 64, Barrio del Tequicorral,
Chilpancingo, Gro., C.P. 39068.



GUERRERO

Tel. (747) 47 1 93 30 y 47 1 93 31
dgguerrero@gro.conalep.edu.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2014-2018



SEP



DEPENDENCIA: CONALEP GUERRERO
CÓDIGO: SCGC-12-562
REFERENCIA: PR12-OF-1640-18
ASUNTO: Se envía información relativa a la
Cédula de Resultados Finales.

Anexo 1

1.-	POLIZAS DE PAGOS DE SERVICIOS
2.-	ESTADOS DE CUENTAS DE ENERO - DICIEMBRE 2017 DE LA CUENTA 7011486810 BANAMEX
3.-	POLIZAS DEL SAR-ISSSTE DE LOS BIMESTRES ENERO - DICIEMBRE 2017
4.-	POLIZAS DE LAS NOMINAS ADMINISTRATIVAS, DOCENTES Y HONORARIOS DE LA QUINCENA 1-24 DEL 2017
5.-	POLIZAS DE PAGOS DE CUOTAS Y APORTACIONES AL ISSSTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS QUINCENAS 1-24 2017
6.-	PAGO DE AGUINALDO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PARTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y HONORARIOS.
7.-	CONTRATOS DEL PERSONAL DEL CONALEP
8.-	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADA DEL PAGO DE LAS 12 PERSONAS "AUXILIAR EN SEGURIDAD Y NO ESTA VALIDADA EN EL TABULADOR"
9.-	CEDULA DE SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO 2016 Y DISCO CERTIFICADO CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

Juan Ruiz de Alarcón no. 64, Barrio del Tequicorral,
Chilpancingo, Gro., C.P. 39068



GUERRERO

Tel. (747) 47 1 93 30 y 47 1 93 31
dgguerrero@gro.conalep.edu.mx



Sección: Enlace para la Atención de Auditorías del Gobierno del Estado de Guerrero.
Número: ENA-OF/0844/2018
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 31 de octubre de 2018.

L.C. LOURDES TORRES LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA DE LA AUDITORÍA
ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA ASF.
PRESENTE.

7/11/18

Por instrucciones del Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, en alcance al oficio **ENA-OF/0819/2018** y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número **004/CP2017**, de la auditoría número **937-DS-GF**, con título "**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**", correspondiente a la Cuenta Pública 2017; me permito remitir a Usted la siguiente información:

N.P.	DEPENDENCIA	INFORMACIÓN ENTREGADA
1	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (SEPLADER)	Atención al número de resultado 35, procedimiento número 9.2 - Copia del oficio número SEPLADER/SPD/DE/0366/2018. - Un legajo del Programa Multianual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno del Estado de Guerrero 2016-2018. - Un CD.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE.
ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE AUDITORÍAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

LIC. ELADIO BERNAL CASARRUBIAS

C.c.p. Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo.- Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Eduardo Montaño Salinas.- Subsecretario de Egresos de la SEFINA.- Para su conocimiento.
Expediente.
18C*149

Boulevard René Juárez Cisneros, No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.
Edificio Acapulco planta baja, Palacio de Gobierno, teléfono (01 747) 471 – 9700, ext. 6973.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero (SEFINA); el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Guerrero (IEEJAG) y el Colegio de Educación Profesional Técnica de Guerrero (CONALEP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 1, último párrafo.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110, fracciones I, II, III, IV, V y VI.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42, 56, 58, 68, 71, 72, 73 y 79.
5. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 42, 43, 48 y 49, párrafo primero, fracción V.
6. Código Fiscal de la Federación: Artículo 6, párrafo cuarto, fracción I.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guerrero: Artículo 1; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: Artículo 42, párrafo segundo; Manual de Organización del IEEJAG: Función número 9 del apartado 4.1; Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el D.O.F del 25 de abril de 2013: Numerales Vigésimo Primero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto y Trigésimo Quinto; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios: Numeral Quinto, anexos 31, 32 y 33; Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, Artículo 104, fracción VI; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Artículo 21, fracción II; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Artículo 21; Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente H/S/M (Oficios D.P./0281/2017 y D.P./660/2017) del CONALEP; Condiciones Generales de Trabajo 2005-2007, del CONALEP, autorizadas el

22 de febrero de 2007 por la Subdirección de Condiciones Generales de Trabajo de la S.H.C.P., Artículo 38; Manual de Organización del IEEJAG: Función número 9 del apartado 4.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.